

RIO GALLEGOS,

11 JUN 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.464/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Vanesa SÁNCHEZ JAÑA mediante la cual solicita cursar con carácter de excepción las asignaturas Teoría Psicosocial y Clínica Psicopedagógica I de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía adeudando la asignatura Teoría Psicoanalítica;

QUE se adjunta la situación académica de la alumna SÁNCHEZ JAÑA;

QUE por Nota N° 167/07 el Sr. Secretario Académico informa que la alumna SÁNCHEZ JAÑA no ha rendido en las mesas de exámenes programadas para los meses de Abril y Mayo la asignatura Teoría Psicoanalítica ni se encuentra cursando las asignaturas Teoría Psicosocial y Clínica Psicopedagógica I;

QUE a fs. 22 la Directora del Programa de Formación de Grado de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía manifiesta que la alumna SÁNCHEZ JAÑA solicita excepción para cursar en forma simultánea las asignaturas Teoría Psicoanalítica de 2° Año y Teoría Psicosocial y Clínica Psicopedagógica I de 3° Año de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía por lo que no se ha visto perjudicada por el cambio del Plan de Estudios de la Carrera mencionada y que de acuerdo a las prescripciones del Reglamento de Alumnos no existe impedimento para ejercer la condición de libre (con excepción de las prácticas) por lo que la citada alumna podría incorporarse a las asignaturas de 3° Año en tal condición;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Vanesa SÁNCHEZ JAÑA para cursar con carácter de excepción las asignaturas Teoría Psicosocial y Clínica Psicopedagógica I correspondientes de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

POR ELLO:

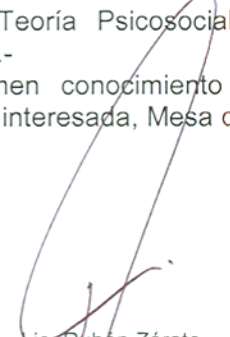
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Vanesa SÁNCHEZ JAÑA (D.N.I. N° 32.337.552) para cursar las asignaturas Teoría Psicosocial y Clínica Psicopedagógica I de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Lic. Rubén Zárate
a/c. Decanato
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

378